



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2560/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3153/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - CARDOZO MIRTA BEATRIZ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4471, de fecha 9 de junio del año 2023, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 338.000,00) a la proveedora Mirta Beatriz CARDOZO, por la prestación del servicio de almuerzo para CIENTO TREINTA (130) personas las cuales estuvieron en el Encuentro por XVII Torneo Abuelos en Acción, Etapa local, realizado durante el día 22 de junio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5692, de fecha 16 de junio del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Proveedora Mirta Beatriz CARDOZO, CUIT n.º 27-16795915-1, por la prestación del servicio de almuerzo para CIENTO TREINTA (130) personas las cuales estuvieron en el Encuentro por XVII Torneo Abuelos en Acción, Etapa local, realizado durante el día 22 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Mirta Beatriz CARDOZO, CUIT n.º 27-16795915-1, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 338.000,00) por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 24.11.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal